



**PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)**

IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO.....	2
CONSIDERACIONES GENERALES	2
PREVENCIÓN.....	2
Reconocer señales previas:.....	3
Reconocer elementos del entorno que habitualmente generan la desregulación.....	4
Contexto familiar:.....	4
Contexto de aula:	6
Patio u/o casino:.....	7
Contexto de evaluación:.....	8
Actividades extraprogramáticas.....	9
Salidas pedagógicas.....	9

IMPORTANCIA DEL PROTOCOLO.

El presente documento tiene como principal objetivo potenciar y guiar las habilidades del docente y asistentes de la educación ante situaciones de desregulación emocional y conductual (DEC), resguardando en todo momento la necesidad de protección y cuidado de los niños como se encuentra estipulado en Declaración de los derechos del niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990), como a su vez los derechos humanos, estipulados en artículos de la Declaración Universal de Derechos humanos (ONU, 1948). También se busca disminuir las desregulaciones emocionales y conductuales en el establecimiento educacional, teniendo en mente un enfoque preventivo de forma directa y continua, retroalimentación de las acciones realizadas en estas situaciones o casos, para así tener mejores resultados a largo plazo.

Habitualmente, los estudiantes que presentan una DEC, poseen Condición del Espectro Autista, manifestando determinadas conductas que no se consideran neurotípicas, es decir que no se ajustan a los patrones neurológicos típicos o estándar de la sociedad. No obstante, es importante considerar que estas conductas también pueden ser recurrentes en estudiantes que no necesariamente se encuentran dentro del Espectro. Por lo que se debe ser riguroso en su pesquisaje, evitando estigmatizar a un niño, niña o adolescente y por consiguiente a su familia. Lo que podría traer perjuicios psicológicos o un diagnóstico errado.

CONSIDERACIONES GENERALES

Desregulación Emocional y Conductual (DEC). Se define como la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNA), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

PREVENCIÓN

Uno de los aspectos primordiales y más importantes de la prevención, es el conocimiento de los estudiantes, esto permitirá al docente o asistente de la educación identificar características en el contexto donde el estudiante pueda ser más sensible a presentar un episodio de DEC, como también el estudiante sentirá más confianza al momento de detectar un indicio previo (Personal, social o ambiental) que pueda ser facilitador de un DEC, para así poder compartir su malestar e informar al docente de su sensación. Las señales de alarma en todo contexto dentro del establecimiento

educacional, son relevantes debido a que se deben mantener espacios donde se eviten cambios repentinos en el entorno o en la rutina. Anticipar cambios, disminuir ruidos ambientales fuertes, evitar ambigüedades y conflictos en el aula son los principales factores que de no controlar pueden ser “gatillantes” de un DEC.

Reconocer señales previas:

El equipo de aula debe identificar aquellas situaciones o señales previas que puedan desencadenar una desregulación emocional, esto se puede manifestar mediante:

- ✓ Movimientos estereotipados
- ✓ Expresiones de disgusto o incomodidad
- ✓ Hipersensibilidad a nivel sensorial
- ✓ Agitación en la respiración
- ✓ Llanto desbordado
- ✓ Sudor
- ✓ Alzar la voz
- ✓ Respuesta inapropiada
- ✓ Mutismo selectivo
- ✓ Utilizar un lenguaje inapropiado
- ✓ Auto lesiones (golpearse, pegarse en la cabeza, etc.)
- ✓ Agresividad hacia otros.
- ✓ Arrebatos de ira
- ✓ Conductas disruptivas
- ✓ Evitar y escapar del espacio donde se lleva a cabo una actividad pedagógica.
- ✓ Conducta de negación (se niega verbalmente hacer una actividad, a conversar o seguir instrucciones de parte de una autoridad)

Importante: *Se debe tener presente el funcionamiento cotidiano del o la estudiante. Pues, por ejemplo, algunos estudiantes pueden presentar movimientos estereotipados, pero no estar experimentando una desregulación u otros podrían presentar acciones más agresivas pero por aprendizaje en el hogar.*

Una vez identificadas aquellas situaciones que generan una desregulación emocional, es importante buscar la forma de **modificar la situación o utilizar la estrategia de la anticipación** con el fin de mejorar el clima de aula y en otros espacios del establecimiento. Para esto, es importante seguir con el siguiente conducto regular.

- ✓ Observar al estudiante, ya sea el profesor jefe o profesor de aula, utilizando estrategias desde la mediación oral con el fin que cambie con la conducta.
 - Preguntar con un tono adecuado ¿Qué le pasa? ¿Cómo te puedo ayudar? ¿Hay algo que te esté molestando?
 - Dar la posibilidad al estudiante de cambiar la actividad, en el caso de que esta genera frustración, sin modificar el contenido de la clase.
 - Utilizar conocimiento a favor de sus intereses, sosteniendo una conversación, ya sea juegos favoritos, pasatiempos, etc.

- Utilización de pequeños premios, estos deben ser inmediatos, al estar cumplida la meta realizada.
- ✓ Si el estudiante recibe apoyo de equipo PIE y SEP, realizar un plan de acción o Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) para abordar la desregulación emocional del estudiante.
- ✓ Si el estudiante es derivado a equipo de convivencia escolar, es importante indagar con psicólogo especialista en el área, el por qué se produce la desregulación emocional. Realizar un plan de acción para abordar la desregulación del estudiante, mediante sesiones de atención focalizada al menos de tres a seis sesiones.
- ✓ Si el estudiante es derivado asistente social es importante realizar un plan de acción para abordar a la familia, que debe ser socializado con el equipo de aula y las áreas involucradas con el estudiante.

Reconocer elementos del entorno que habitualmente generan la desregulación.

La intervención preventiva se debe considerar en aquellas circunstancias que la precede en el contexto escolar, familiar, social y/o su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan los factores que predisponen la DEC.

Contexto familiar:

- ✓ Profesor de aula (Jefe o de asignatura) donde se produce la DEC deberá realizar entrevista a la familia y principales cuidadores. En esta entrevista es importante identificar:
 - A. El profesor o asistente de la educación tiene la responsabilidad de informar la situación vía agenda o correo institucional al apoderado o tutor de los afectados.
 - B. Si estas desregulaciones se producen en el hogar, de ser así indagar el cómo, cuándo y por qué se producen.
 - C. Si es que existen situaciones psicoemocionales que podrían estar afectando el estado emocional del o la estudiante.
 - D. Si es que existen diagnósticos de salud mental o física del estudiante.
 - E. Si es que existe escasez de medios materiales de estimulación apropiados para la edad, pudiendo ser relevante su identificación para la planificación de apoyo a la familia y/o de salud del/la estudiante en colaboración con la red de apoyo territorial.
- ✓ Si el estudiante pertenece al equipo PIE y SEP, realizar en conjunto con profesor de aula entrevista de apoderado, establecer acuerdos y compromisos con la familia. Si

esta desregulación persiste derivar equipo de convivencia. En la entrevista es importante identificar:

- A. Si estas desregulaciones se producen en el hogar, de ser así indagar el cómo, cuándo y por qué se producen. Brindar un plan de acción para que la familia pueda trabajar con el estudiante con el fin de bajar los niveles de estrés.
- B. En la entrevista de apoderados establecer acuerdos y compromisos mediante un plan de acción con la familia; monitorear estos compromisos y observar los cambios que se producen positivos o negativos, con el fin de establecer nuevos acuerdos y compromisos.
- C. Si esta conducta de desregulación persiste en el tiempo, pese al plan de acción brindado por el equipo de aula, derivar a profesional externo (neurólogo o psiquiatra) previamente consensuado con todos los profesionales que trabajan con el estudiante, profesor de aula, coordinadores de ciclo, encargado de convivencia escolar y equipo PIE/SEP.
- D. La derivación a profesional externo se hace mediante una entrevista de apoderado con el equipo de aula, con un informe desde el área psicológica desde PIE/SEP y/o en cuyo caso psicólogo/a especialista de convivencia escolar. La entrevista con el apoderado o tutor legal, tiene que estar escrita en el acta de entrevista de todos los profesionales que participan.
- E. Si existen situaciones psicoemocionales que podrían estar afectando el estado emocional del o la estudiante y se logra pesquisar una vulneración de derecho por parte de la familia, se debe derivar a asistente social.
- F. Si existen diagnósticos de salud mental o física del estudiante. Monitorear que el tratamiento médico se lleve a cabo. De lo contrario, si se observa que no hay sistematicidad en el tratamiento médico del estudiante, derivar a asistente social por una posible vulneración de derecho.
- G. Si existe escasez de medios materiales de estimulación apropiados para la edad; pudiendo ser relevante su identificación para la planificación de apoyo a la familia y/o de salud del/la estudiante en colaboración con la red de apoyo territorial. Lo cual debe ser consensuado previamente por equipo pedagógico, convivencia, PIE/SEP.

Cabe señalar que si todo lo anterior fue realizado por profesionales, y el estudiante sigue presentando sensaciones de malestar, o se agudiza su desregulación emocional presentando conductas violentas y agresivas. El encargado de convivencia escolar o la secretaría académica llamará al apoderado o tutor para informarle sobre la situación y pueda ser retirado del establecimiento escolar:

- A. El encargado de convivencia deberá explicar al apoderado la situación vivida mediante un acta escrita y agendar una entrevista de apoderado posteriormente con encargados de Equipo PIE/SEP y/o profesionales que participen en las atenciones individuales de cada estudiante.
- B. Se debe tomar acuerdos en conjuntos (convivencia escolar, equipo pedagógico, equipo PIE/SEP) para prevenir en futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.
- C. En caso de una posible contención física, generar una autorización escrita de contención emocional y/o de eventos especiales para llevarla a cabo, siempre y cuando el estudiante dé indicios de aceptarla; ya que puede tener repercusiones negativas en el momento que se aplica la contención.
- D. El profesional idóneo para realizar la contención emocional debiese ser un psicólogo/a especializado en DEC desde el área de convivencia escolar. Además luego de ocurrir un evento de DEC, el profesional idóneo debe generar estrategias de abordaje, de entre “3 a 6 sesiones” de forma individual con el o la estudiante y considerar a la familia para evitar en lo posible volver a presentar DEC.
- E. Se deberá elaborar un plan de acción específico para cada estudiante y situación donde se identifique su necesidad, con respeto a la diversidad y dignidad del o la estudiante.
- F. En caso de que el encargado de convivencia escolar emitiera una sanción al estudiante que presenta una DEC y hubiese una condición importante de salud, será fundamental que la decisión sea tomada de forma colaborativa entre equipo de convivencia escolar, equipo pedagógico y equipo PIE/SEP.

Contexto de aula:

Importante: cuando se produce una desregulación en clases, quien se debe hacer cargo de la situación es el docente que está presente en el curso en ese momento.

- A. Preguntar con un tono adecuado ¿Qué le pasa? ¿Cómo te puedo ayudar? ¿Hay algo que te esté molestando?
- B. Mantener una actitud firme pero tranquila, evitar ambigüedades.
- C. Pedirle que nos ayude a distribuir materiales.
- D. Pedir que nos ayude con el computador u otros apoyos tecnológicos.
- E. Solicitar que ayuden a borrar el pizarrón.
- F. Dar la posibilidad al estudiante de cambiar la actividad si está genera frustración, sin modificar el contenido de la clase.
- G. Utilizar conocimiento a favor de sus intereses, sosteniendo una conversación, ya sea juegos favoritos, pasatiempos, etc.

- H. Utilización de pequeños premios, estos deben ser inmediatos cumplidos la meta realizada.
- I. Utilizar algún juguete de uso personal o algún objeto de apego (que debe estar declarado por parte del apoderado o tutor), por un tiempo establecido, que invite a la regulación emocional.
- J. Facilitar el contacto con alguna figura de apego para el estudiante, profesional que se encuentre inserto en el establecimiento educacional.
- K. El profesor tiene la responsabilidad de informar de la situación vía agenda o correo institucional al apoderado o tutor de los afectados.
- L. El profesor tiene la responsabilidad de informar la situación al coordinador/a de ciclo. El coordinador/a de ciclo deberá generar los lineamientos, entregar la información mediante correo institucional, para que sea informado al encargado de convivencia escolar y al coordinador/a PIE- SEP.

Patio u/o casino:

El espacio al aire libre y de recreación, suele ser una instancia de estrés para los estudiantes que presentan alguna condición o DEC, dado que los diferentes estímulos a los que están expuestos (gritos, empujones, ruidos diversos, olores, entre otros.) no logran ser integrados de manera positiva, pudiendo convertirse en un espacio de ansiedad y de evitación.

- a) En el patio: preguntar con un tono adecuado ¿Qué le pasa? ¿Cómo te puedo ayudar? ¿Hay algo que te esté molestando?
- b) Resguardar llevar al estudiante a un lugar seguro, como por ejemplo oficina de convivencia escolar o sala de contención emocional.
- c) Invitar al estudiante que pueda ir a biblioteca y darle la posibilidad de leer un libro, de dibujar, o de jugar con algún elemento significativo para el estudiante.
- d) Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que se les mire a los ojos, preguntándole por su estado).
- e) Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.
- f) Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.
- g) Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.
- h) El encargado de convivencia o inspector de patio tiene la responsabilidad de informar de la situación vía agenda o correo institucional al apoderado o tutor de los afectados.

- i) El encargado de convivencia o inspector de patio tiene la responsabilidad de informar de la situación al coordinador/a de ciclo. El coordinador/a de ciclo debe generar los lineamientos para que sea informado al encargado de convivencia escolar y al coordinador/a PIE SEP

Importante: cuando se produce una desregulación en el patio, quien se debe hacer cargo es el equipo de convivencia escolar. Si la desregulación se produce en el casino, quien deberá tomar el control es el asistente de la educación, quién está a cargo del curso, en caso de que el curso no cuente con asistente de la educación, se debe contactar con inspector/a de nivel, para luego informar la situación al encargado de convivencia escolar.

Contexto de evaluación:

En este contexto existe un grupo de estudiantes que suelen presentar desregulación emocional, ya sea por una condición o por la situación específica de evaluación, generando estrés, ansiedad, rechazo y negatividad, entre otros. Consiguientemente su conducta se torna evasiva, pudiendo presentar signos de irritabilidad y agresividad consigo mismo y/o con otros.

- a) Preguntar con un tono adecuado ¿Qué le pasa? ¿Cómo te puedo ayudar? ¿Hay algo que te esté molestando?
- b) Mantener una actitud firme pero tranquila, evitar ambigüedades.
- c) conceder tiempo de descanso para lograr la autorregulación.
- d) Dar la posibilidad de ir al baño, para tomar agua o lavarse la cara.
- e) Brindar la posibilidad de tomar la evaluación en otro momento.
- f) El profesor tiene la responsabilidad de informar la situación vía agenda o correo institucional al apoderado o tutor de los afectados, con el fin de reagendar la evaluación.
- g) El profesor tiene la responsabilidad de informar de la situación al coordinador/a de ciclo. Este debe generar los lineamientos para que sea informado al encargado de convivencia y al coordinador/a de equipo PIE o SEP con el fin de reagendar la evaluación.

Importante: En aquella situación que se produce la desregulación emocional quien se hace cargo de la DEC es el profesor de aula que está llevando a cabo la evaluación.

Actividades extraprogramáticas

Los cambios de rutina en las actividades de los estudiantes, muchas veces generan ansiedad, lo cual ocurre al verse enfrentados a diversos estímulos con los que no están familiarizados. Ante estos eventos suelen reaccionar con temor, llanto, pataletas y/o DEC.

Se sugiere que quienes organizan las actividades, puedan informar con antelación mediante correo electrónico al coordinador/a de ciclo, al encargado de convivencia escolar, al coordinador de PIE o SEP sobre el programa a seguir y poseer el consentimiento o autorización de parte del apoderado o tutor legal en caso de requerir una asistencia profesional especializada en el estudiante. A modo de prevenir descompensaciones, anticipando sobre el desarrollo de estas y la modalidad de presentación. Se sugiere contar con profesional psicólogo/a especializado en DEC para eventuales situaciones de crisis, en lo que debiera estar a disposición un protocolo externo ante eventualidad de DEC.

Estrategia a utilizar ante actividades extraprogramáticas:

- Anticipar enviando comunicación a los apoderados o tutores sobre la actividad a efectuar (con días de antelación).
- Preguntar a la familia si está de acuerdo con la participación de su pupilo.
- Informar a la familia sobre el plan de acción a realizar.
- En su posibilidad describir el paso a paso de lo que sucederá.
- En caso de que no haya disponibilidad del especialista en DEC se definirá entre los equipos intervinientes (pedagógico, de convivencia, PIE/SEP) quién acompañará o supervisará al estudiante.

Salidas pedagógicas

Ante actividades que se realicen fuera del espacio escolar, se sugiere mantener conocimiento sobre las posibilidades de desregulación de los estudiantes. En este contexto informar debidamente a los padres y/o apoderados, sobre los objetivos de la salida pedagógica, tomando las precauciones necesarias para su buen funcionamiento y contando con personal extra para la contención, en caso de ser necesario.

- Anticipar enviando comunicación a los apoderados o tutores sobre la actividad a efectuar (con días de antelación).
- Preguntar a la familia si está de acuerdo con la participación de su pupilo. Determinar si algún integrante de esta acompañará en la actividad al estudiante e informar por correo o agenda escolar, individualizando a la persona con sus datos personales.
- Informar a la familia sobre el plan de acción a realizar.
- En su posibilidad describir el paso a paso de lo que sucederá.
- Definir entre los equipos intervinientes (entre el equipo pedagógico, equipo de convivencia escolar y equipo PIE/SEP) quién lo asistirá o supervisará al estudiante, en el caso de que no pudiera acompañar el especialista en DEC o algún familiar.

- Contar con un plan de acción sobre posibles eventualidades que puedan surgir con el estudiante, es decir, poseer cajas con materiales llamativos, objetos de apego, tarjeta de identificación en caso de extravío, muda de ropa, artículos de higiene personal, entre otros.

- Si en el episodio de desregulación hay ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y con riesgo para sí o tercer, se procederá de la siguiente manera:
 - a) Conceder tiempo de descanso para lograr la autorregulación.
 - b) Mantener una actitud firme pero tranquila, evitar ambigüedades.
 - c) Se aplicarán los pasos señalados en los puntos anteriores.

- Si el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante, se procederá de la siguiente manera:
 - a) Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.
 - b) Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas.
 - c) Acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante dé indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro, comunicándole en todo momento a los alumnos presentes la acción a realizar y su motivo, para un ambiente de calma y seguridad, y así evitar ansiedad o miedo en los presentes.

1. Registro de situación DEC:

Ante cualquier situación de desregulación emocional y conductual de un estudiante se dejará registro en el libro de clases, hoja de vida del estudiante, o cualquier documento oficial donde se lleve registro de los estudiantes por parte del colegio.

De esta situación se informará de forma inmediata al padre, madre y/o apoderado del estudiante, dejando registro escrito de esta información.